



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

NOMBRE: ()		TRÁMITE: ()		SERVICIO:	X
DENUNCIAS // QUEJAS CIUDADANAS.					
DESCRIPCIÓN: (3)					
Este trámite consiste en el registro de las denuncias y quejas de los ciudadanos en contra de actos u omisiones de los servidores públicos en el desarrollo de su empleo cargo o comisión con el objetivo de llegar a la determinación si existe la comisión de una probable falta administrativa y con ello iniciar formalmente el proceso de investigación correspondiente.					
FUNDAMENTO LEGAL: (4)		Artículos 96, 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 56 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de Los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de La Paz, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER: (5)		ACUSE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6)		INDEFINIDO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)		SI X	NO	DIRECCIÓN Web https://sam.secogem.gob.mx/	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)		Cuando los ciudadanos (usuarios) adviertan la probable comisión de una falta administrativa.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA (9)		Se deberá realizar una valoración exhaustiva y objetiva de los hechos narrados, con la finalidad de determinar, con base en los elementos disponibles, si se actualiza o no la posible comisión de una falta administrativa.			
(10) REQUISITOS:		(11) ORIGINAL Anotar SI o NO	(12) COPIAS anotar con número	(13) FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Copias de las identificaciones oficiales vigentes de las personas autorizadas para realizar el		NO	1	Artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. La denuncia deberá contener como	

trámite.	NO	1	mínimo los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas
2. Datos de contacto (Teléfono/domicilio)			Dicha denuncia podrá ser presentada por escrito ante las autoridades investigadoras o de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las mismas, lo anterior sin menoscabo de la plataforma digital que determine, para tal efecto, el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Copias de las identificaciones oficiales vigentes de las personas autorizadas para realizar el trámite.	NO	1	Artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
2. Datos de contacto (Teléfono/domicilio)	NO	1	La denuncia deberá contener como mínimo los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas
3. Poder Notarial Nombrando a las personas autorizadas para realizar dicho trámite.	SI	1	Dicha denuncia podrá ser presentada por escrito ante las autoridades investigadoras o de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las mismas, lo anterior sin menoscabo de la plataforma digital que determine, para tal efecto, el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

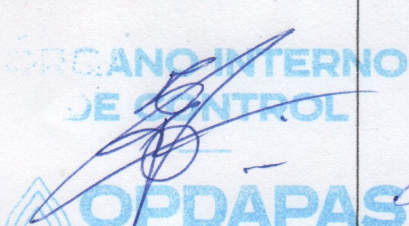
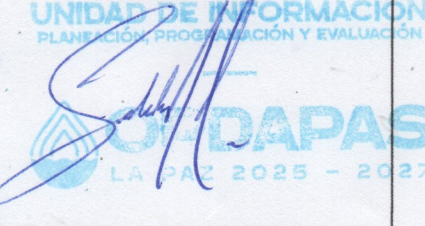
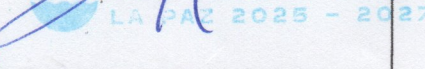
1. N/A	N/A	N/A	N/A
--------	-----	-----	-----

14) PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Acudir al Órgano Interno de Control para presentar los requisitos, para que el área realice los procedimientos necesarios.
2. En las áreas de fácil acceso establecidas como lo es en el Buzón Físico que se encuentra a la vista del ciudadano.

		3. Y/o ingresar a https://sam.secogem.gob.mx/							
(15) PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles, posteriores a la recepción de la documentación pertinente.							
(16) COSTO:		0							
(17) FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
(18) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
(19) OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
20) CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		- Los usuarios deberán contar con la documentación correspondiente, para el ingreso de la denuncia.							
(21) APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A							
(21) DEPENDENCIA U ORGANISMO:					(22) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Órgano Interno de Control					Autoridad Investigadora				
(23) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Edgar Ruiz Ocampo.							
(24) DOMICILIO:		CALLE:	Avenida Texcoco		NO. INT. Y EXT.:		102		
COLONIA:		Magdalena de los Reyes		MUNICIPIO:		La Paz			
C.P.:	52656	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00-17:00 horas					
(25)									
LADA:	TELÉFONOS. (26)		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO: (27)		
55	58582571		N/A		N/A		N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)									
OFICINA:		Órgano Interno de Control							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Gerardo Mikael Vázquez Corona							
DOMICILIO:		CALLE:	Avenida Texcoco		NO. INT. Y EXT.:		102		
COLONIA:		Magdalena de los Reyes		MUNICIPIO:		La Paz			
C.P.:	56656	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00-17:00 horas					

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58582571	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)				
PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)	¿Dónde puedo ingresar mi denuncia?			
RESPUESTA:	Conforme a la normativa vigente y los procedimientos establecidos, se informa que la solicitud en cuestión puede ser tramitada a través de: 1. Acudir al Órgano Interno de Control para presentar los requisitos, para que el área realice los procedimientos necesarios. 2. En las áreas de fácil acceso establecidas como lo es en el Buzón Físico que se encuentra a la vista del ciudadano. 3. Y/o ingresar a https://sam.secogem.gob.mx/			
PREGUNTA FRECUENTE 2: (31)	¿Cuánto tiempo para obtener solución?			
RESPUESTA:	El tiempo es variable debido a que deben realizarse diligencias de investigación y en su caso agotarse etapas procesales			
PREGUNTA FRECUENTE 3: (32)	¿Puede alguien más realizar mi trámite?			
RESPUESTA:	Personas Físicas -No Personas Jurídico Colectivas – Solo presentando poder notarial			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (33)				
N/A				

(34) ELABORÓ:	(35) VISTO BUENO:	(36) FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
   LA PAZ 2025 - 2027 LIC. EDGAR RUIZ OCAMPO	   LA PAZ 2025 - 2027 C.SAMUEL LUNA ACOSTA	01/12/2025